



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2024**  
**(marzo 05)**

**"Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución Académica 110 de 2023"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2020, por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.

Que el Acuerdo Académico N° 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y 20 horas para construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Resolución Académica 061 de 2012- se establecen los criterios para la selección de los profesores que apoyarán al GAP y la metodología de los procesos de autoevaluación.

Que la Resolución Académica N° 110 de 2023 define los tiempos de dedicación para Grupos de Autoevaluación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad al interior de los programas académicos; durante el primer período académico de 2024.

Que el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en Sesión Ordinaria 002 del 28 de febrero de 2024, consideró necesario aplazar el desarrollo de las fases 4 y 5 del proceso de autoevaluación del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias para el segundo período académico de 2024, en razón a que, en el proceso de asignación de responsabilidades académicas a los profesores de tiempo completo, para el primer período académico de 2024 no se contó con la disponibilidad de tiempos para desarrollar esta actividad; teniendo en cuenta que el Programa está culminando el ejercicio de actualización de Condiciones de Calidad durante el período 2024-I.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la modificación del artículo 2° de la Resolución Académica N° 110 de 2023, para excluir al Doctorado en Ciencias Agrarias de los programas con tiempo definido para el desarrollo de las fases 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación, durante el primer período académico de 2024.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 009 del 05 de marzo de 2024, estudió la solicitud de modificación de la Resolución Académica No. 110 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 023 DE 2024  
(marzo 05)

"Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución Académica No. 110 de 2023"

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** el artículo 2 de la Resolución Académica No. 110 de 2023, el cual quedará así:

(...)

**ARTÍCULO 2º. DEFINIR** los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado, de la Acreditación en Alta Calidad o su Renovación, durante el primer período académico de 2024, para los programas de posgrado, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Especialización en Finanzas	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Administración de Negocios	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Gestión de la Calidad	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Acción Motriz	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible (AAC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.

ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible (AAC)	15	Entrega de Documento de Condiciones de Calidad con sus respectivos anexos, actualizados a la luz del Decreto 1330 de 2019.

(...)

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIA.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente para el primer período académico de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de marzo de 2024.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

Proyectó: STA Ana Bety Vasca C.  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: MSilva

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario